Chocontá, 18 de agosto de 2026.

SOP/700/1363

Doctora:
Arq. YESENIA HERREÑO BERNAL
Directora General
Instituto de Caminos y Concesiones de Cundinamarca ICCU
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONVENIO ICCU-CTO-913-2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LA VEREDA GUAGÜITA, SECTOR ESCUELA GUAGÜITA BAJO - MUNICIPIO DE CHOCONTA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONVENIO ICCU-CTO-913-2025

Respetada Arquitecta,

Reciba un cordial saludo por parte de la administración municipal de Chocontá y nuestros mejores deseos de éxito en sus labores.

Teniendo en cuenta que la alcaldía municipal de Chocontá y el **INSTITO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU** suscribieron el convenio interadministrativo ICCU-CTO-913 DE 2025 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LA VEREDA GUAGÜITA, SECTOR ESCUELA GUAGÜITA BAJO - MUNICIPIO DE CHOCONTA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".** producto del cual surgió el proceso de selección abreviada SA-03-2026 efectuándose el contrato de obra pública No. 200-2026 cuyo objeto contractual corresponde a **"MEJORAMIENTO DE VÍA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LA VEREDA GUAGÜITA, SECTOR ESCUELA GUAGÜITA BAJO - MUNICIPIO DE CHOCONTA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 913 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU.".** Se tiene la necesidad de solicitar muy amablemente la Suspensión No. 01 expuestas las siguientes consideraciones:

1. Con posterioridad a la suscripción del Convenio No. ICCU-CTO-913-2025, el municipio de Chocontá adelantó el proceso contractual correspondiente al Contrato de Obra No. 200-2026, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VÍA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LA VEREDA GUAGÜITA, SECTOR ESCUELA GUAGÜITA BAJO - MUNICIPIO DE CHOCONTÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 913 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU." No obstante, durante el periodo transcurrido se han presentado condiciones climáticas adversas, caracterizadas por altos niveles de precipitación, que han generado un incremento significativo de la humedad y saturación de los materiales que conforman la subrasante del corredor vial objeto de intervención. Esta situación ha dificultado técnicamente el desarrollo de las actividades iniciales previstas para la ejecución de la obra, particularmente las relacionadas con la excavación, conformación y adecuación de la subrasante y posterior colocación y compactación de las capas granulares, actividades a cargo del municipio.

Desde el punto de vista técnico, la ejecución de estas actividades bajo condiciones de saturación no resulta conveniente, toda vez que la presencia excesiva de agua puede afectar las condiciones de estabilidad y capacidad portante de la subrasante, dificultar la adecuada compactación de los materiales y comprometer el comportamiento y desempeño de la estructura de pavimento proyectada.

En consecuencia, no se han dado las condiciones técnicas y operativas necesarias para dar INICIO a la ejecución de las actividades contempladas en el Contrato de Obra No. 200-2026.

2. Adicionalmente, es necesario ejecutar labores de adecuación y mantenimiento de vías alternas de acceso para permitir un buen flujo vehicular, garantizando el correcto desplazamiento de la población aledaña y la comercialización de los productos producidos en la zona. Estas actividades no se contemplaban inicialmente, pero resultan indispensables para mitigar un posible impacto negativo a la población con la movilidad, dado que las vías existentes presentaban un deterioro considerable por efecto de las lluvias y el tránsito de vehículos pesados. Actividad que tampoco ha sido posible ejecutar dadas las condiciones climáticas expuestas anteriormente.

Estos factores incidieron directamente en los tiempos de ejecución y en la programación de actividades del proyecto, razón por la cual se considera procedente solicitar una Suspensión, sin que ello implique modificación del valor del contrato. Esta permitirá culminar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas, asegurando la calidad, estabilidad y durabilidad de la estructura construida, en cumplimiento de los lineamientos del diseño y las normas vigentes de infraestructura vial rural.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente la administración municipal de Chocontá solicita la SUSPENSIÓN N°01 al convenio interadministrativo ICCU-CTO-913 DE 2025 por un tiempo estimado de **un (01) mes.**

Sin más otro particular, agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

JAVIER GARZON FARFAN
Alcalde municipal
Municipio de Chocontá, Cundinamarca

Elaboró: *Ing. Juan David Coronado - Apoyo profesional Secretaria de Obras Públicas*
Revisó y aprobó: *Ing. Álvaro Pedreros Casallas – Secretario de Obras Públicas*